

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2017-00690-00

En atención a la solicitud que antecede, aportado por el apoderado judicial de la parte demandada, referente a expedir el oficio de levantamiento de medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

El Despacho, le reconoce personería jurídica al abogado ANDRES FELIPE MARTINEZ LOPEZ¹, para que actúe en representación del demandado YOHN FAIBER BEDOYA PINZÓN, pero solo para los efectos del presente auto.

Por otro lado, ordena librar OFICIO con destino a las diferentes entidades financieras, comunicándole sobre el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre las sumas de dinero que posee el demandado en cuentas de ahorros, corrientes, certificados de depósitos, bonos acciones o cualquier otro título bancario.

Tal medida fue comunicada, mediante oficio No. 3627 del 24 de noviembre de 2017 (véase en la página 32). Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 24 de enero de 2019 (véase en la página 102). Líbrese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº. 057 DEL 20 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Andres_M21@outlook.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef07be926cf21d85240e3901600ed3abe310d4e09d09734f3334f27a0ac8167**

Documento generado en 19/04/2022 10:30:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>